

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.063/16

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mismo texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del citado Texto Refundido, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navahondilla, a 23 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.